



## Carlos Bravo Díaz

Abogado Laboral y Graduado Social. Director de Acción Legal Emprende



---

# Despidos algorítmicos en España: cuando la máquina firma tu carta de despido

Que un algoritmo te mida ya no sorprende; que te despidan, sí. La gestión automatizada ha saltado de la operativa a las decisiones críticas: turnos, objetivos, bonus... y extinciones. El Derecho del Trabajo español se ve obligado a responder a un escenario en el que la “motivación” ya no la mide un directivo, sino una plantilla, un modelo o un asistente de IA. El riesgo jurídico es enorme: opacidad, sesgos, falta de motivación y vulneración de derechos de defensa. Y, lo más preocupante, la tentación de naturalizarlo.

El primer aviso serio lo ha dado el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. En 2024 anuló un despido porque la carta era, en palabras del tribunal, “impresentable”: un corta-pegar torpe o directamente generada con IA, con errores materiales sobre el sector de la empresa y sin una mínima motivación de hechos y pruebas. La Sala dejó claro que **la forma importa**: una comunicación automatizada, estereotipada o mal construida no satisface las exigencias del artículo 55 del Estatuto

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |